



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe Secretarial. 30 de enero de 2024. Pasa al Despacho el proceso Ejecutivo Laboral 2023-934, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó retirar el expediente. Sírvese proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2023 00934 00

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la demanda ejecutiva ya fue analizada y se rechazó por falta de competencia territorial, no es posible acceder a la solicitud de retiro del proceso ejecutivo pues con el auto que rechazo la demanda este Juzgado perdió competencia para resolver la solicitud presentada, por lo que deberá realizar su solicitud al juzgado al que el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales de Santa Marta asigne la competencia del presente proceso por reparto.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 010 del 14 de febrero de 2024. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a902a8280b98e1cb77520973e6507b81283a38e48e30376eb074df0fb91781**

Documento generado en 13/02/2024 02:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>